

ACTA DE SOCIALIZACION Y APROBACIÓN DE CONSULTAS CIUDADANAS POR EL EQUIPO TECNICO MIXTO.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, el día 23 del mes de marzo del año dos mil veintiséis, siendo la 10h30 AM se reúnen en las oficinas del CCPD-M, por el equipo técnico mixto del proceso de rendición de cuentas de 2025. Representantes de Comisión Institucional; Abg. Ana Villegas, Psi. Marlon Galarza y Tlg. Kris Rodríguez y representantes de la Comisión Mixta Ciudadana conformados por: Lcdo Javier Vallejo, Miembro del Consejo Consultivo LGBTQ+, Sra. Roxana Parra, Miembro del Consejo de Jóvenes, Sr. Ángel Albán, Miembro del Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores, Sra. Avilio Álvarez, Miembro del Consejo Consultivo de Movilidad Humana, Sr. Narciso Arias Miembro del Consejo consultivo de Personas con Discapacidad.

Orden del día:

- Socialización y aprobación de consultas ciudadanas del proceso de rendición de cuentas año fiscal 2025

En el Primer Punto del orden del día. - Socialización y aprobación del proceso de rendición de cuentas año fiscal 2025

Interviene el Psic. Marlon Galarza para detallar el proceso de levantamiento de consultas ciudadanas. Dicho levantamiento se ejecutó mediante mecanismos digitales, incluyendo redes sociales. En cumplimiento con el principio de transparencia, se puso a disposición de la ciudadanía el Plan Operativo Anual (POA 2025), permitiendo que tanto la sociedad civil como los delegados de los Consejos Consultivos Cantonales identificaran y priorizaran los temas de interés sobre los cuales la institución debe rendir cuentas. Como resultado de este ejercicio democrático, se consolidaron las siguientes interrogantes:

1.- ¿Qué acciones han implementado para empoderar a la ciudadanía en materia de ordenanzas y políticas públicas?

A través de las coordinaciones interinstitucionales que se han realizado con entidades, asociaciones y el municipio, se han brindado en territorio diferentes talleres y capacitaciones entorno a derechos de grupos de atención prioritaria. Estas acciones contemplan la socialización de la Ley y Ordenanza en materia de exoneración de impuestos para Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad. Asimismo se ha promovido el conocimiento del contenido de las Políticas públicas vigentes y la estructura del Sistema de Protección Integral (Ordenanza 02-2014) mediante metodologías lúdicas para la niñez y adolescencia, la entrega de material informativo a la ciudadanía y el fortalecimiento de la difusión de derechos en plataformas digitales."



2.- ¿Cuál fue la distribución específica del presupuesto asignado al eje de juventudes dentro del Consejo Cantonal de Protección de Derechos durante el año 2025? Asimismo, ¿cuántas actividades se ejecutaron dirigidas a jóvenes, y qué mecanismos de seguimiento realizaron?

Durante el ejercicio fiscal 2025, la institución aplicó una estrategia de optimización presupuestaria mediante la ejecución de proyectos integrales de carácter macro. Bajo este esquema, no se asignaron partidas presupuestarias exclusivas por eje, sino que se priorizó el financiamiento de intervenciones de mayor alcance, permitiendo la participación simultánea de diversos Consejos Consultivos en un mismo espacio para maximizar el impacto de los recursos.

En este contexto, se ejecutó una actividad "Conmemoración del día internacional de los Derechos Humanos" que permitió la participación de jóvenes. De las actividades se realizan informes donde se exponen los resultados medidos en participación. En cuanto a los mecanismos de seguimiento y evaluación, cada intervención contó con el levantamiento de informes, donde se analizó el impacto y el cumplimiento de objetivos y metas mediante indicadores de participación y representatividad de los grupos de atención prioritaria.

3.- ¿Qué medidas o protocolos existen en caso de que los integrantes de los consejos consultivos no ejerzan activamente sus funciones o incumplan su rol dentro de estos espacios de participación?

El ejercicio de las funciones de los integrantes de los Consejos Consultivos está sujeto al Reglamento de Elección y Funcionamiento. Este reglamento establece un régimen de permanencia y participación, donde se estipula que la inasistencia injustificada o reiterado dará lugar a la declaratoria al retiro del integrante.

4.- ¿Se cuenta con un proceso formal de inducción o capacitación para la conformación de los consejos consultivos?

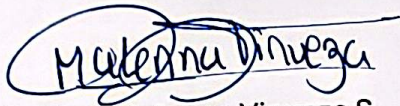
Efectivamente, el Consejo Cantonal implementa un proceso formal de inducción integrado en las etapas previas a la conformación de cada organismo. Durante la fase de convocatoria e inscripción, se socializa de manera obligatoria el Reglamento de Elección y Funcionamiento, instrumento técnico que define el marco de actuación de los representantes. Dicho proceso incluye la instrucción detallada sobre el régimen de inhabilidades, prohibiciones y responsabilidades legales, garantizando que los aspirantes cuenten con la solvencia informativa necesaria para el ejercicio de sus funciones antes de su acreditación oficial.

Por unanimidad de los Representantes del Equipo Técnico del Proceso de Rendición 2025, aprueban las consultas realizadas.



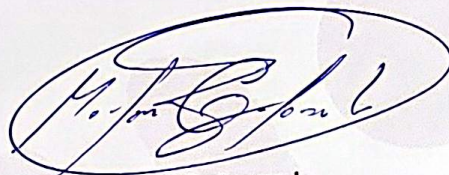
No habiendo más puntos a tratar, siendo las 11h00 se da por finalizada la presente sesión, dejando constancia la firma de los Representantes de la Comisión Mixta 2025.

Firman:



Msc. Malenna Vinueza S.

Secretaria Ejecutiva del CCPD-M



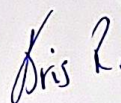
Msc. Marlon Galarza L.

Técnico del CCPD-M



Msc. Ana Villegas T.

Técnica del CCPD-M



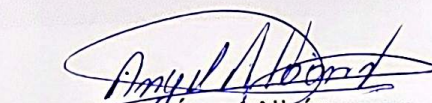
Tglo. Kris Rodriguez

Técnico del CCPD-M



Lcdo. Javier Vallejo

Miembro del CCGLBTIQ+



Sr. Angel Alban

Miembro del CCAM



Sr. Avilio Álvarez

Miembro del CCMH



Sr. Nairoso Arias

Miembro del CCPCD

Srta. Roxana Parra

Miembro del CCJ



www.ccpdmilagro.gob.ec
info@ccpdmilagro.gob.ec



(04) 2970466
@CCPD.Milagro



Bolívar y Av. Juan Montalvo esq.
Edificio Villalta, 3° piso

REGISTRO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

LUGAR: Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Milagro

FECHA: 23/03 / 2026

RESPONSABLE: CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

N°	NOMBRE Y APELLIDO	Edad	Sexo	INSTITUCION / ORGANIZACIÓN	E- MAIL	TELÉFONO	FIRMA
			M F				
1	MARCELO ARRIAS O.		✓	Comunitario Torres	comunitario.torres@gmail.com	0993598354	
2	Angel Abaun V.		✓	comunitario Adultos			
3	Tony Vallejo Bernal		✓	comunitario			
4	Dña Claribel Villegas Torres		✓	Comunitario			
5	Kris Rodriguez		✓	CCPD-M	kris-xv@outlook.com	0487544201	
6	Maria Jose Salvador		✓	CCPD-M	ccpina.milagros@gmail.com	0981260912	
7	Valenno Vinuesa		✓	CCPD-M	ccpina.milagros@gmail.com	0986605530	
8	AULIO ALVAREZ		✓	CCPD-M	ccpina.milagros@gmail.com	0980021269	
9	Y. fm Espinoza		✓	CCPD-M	ccpina.milagros@gmail.com	0941871167	
10							